



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2024: 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

LA RIOJA, 27 de Septiembre de 2024

RESOLUCIÓN JEG N° 25

VISTO: la Resolución CS N° 277/2024 , Resolución CS N° 276/24, la Ordenanza CS N° 194/2020 "Reglamento Electoral" de la Universidad Nacional de La Rioja y sus modificaciones, y la Resolución N° 21/2024 de la Junta Electoral General,

CONSIDERANDO:

Que, atento a la Resolución CS N° 277/2024 "Cronograma Electoral" y al Art. 46 in fine de la Ordenanza CS N° 194/2021 "Reglamento Electoral", esta Junta Electoral General emitió resoluciones sobre la oficialización de las listas presentadas.

Que, mediante Resolución JEG N° 021/2024 y se procedió a oficializar la candidatura correspondiente a la categoría electoral de Rector/a y Vicerector/a y Consiliarios/as en representación de los cuatro (4) estamentos, propuestas por la Agrupación "Movimiento por una Nueva UNLaR – Lista Naranja, LISTA N° 10", por las razones expuestas en los considerandos de aquella resolución.-

Que, del análisis de las actuaciones, se verifica y se advierte que por un error involuntario, de referencia y no sustancial, se omitieron las siguientes cuestiones en la Resolución indicada en el considerando anterior:

- 1.- en el Artículo 6, se omitió consignar la categoría electoral Decano/a y Consejeros por el Departamento Académico de Ciencias de la Salud, de los Estamentos Docentes, Estudiante y Graduados.
- 2.- se omitió consignar la categoría electoral Decano/a de Sede Regional Chepes en el articulado.
- 3.- se omite consignar a las categorías electorales de Directores/as de Carrera del Depto. Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo, Depto. Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Depto.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2024: 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

LA RIOJA, 27 de Septiembre de 2024

RESOLUCIÓN JEG N° 25

Académico de Ciencias de la Salud y Depto. Académico de Ciencias Humanas y de la Educación. La cual consta en la versión Original que se encuentra archivada en la junta, pero asimismo se enuncia a continuación:

CATEGORÍA ELECTORAL: Directores/as de Carreras.

DPTO. ACADÉMICO: Ciencias Humanas y de la Educación.

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE/S	TIPO	DOC	DPTO O SEDE REGIONAL
1	PEREYRA, NELSON SEGUNDO	DNI	22262377	Profesorado Universitario de Educación Física

CATEGORÍA ELECTORAL: Directores de Carreras.

DPTO. ACADEMICO: Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE/S	TIPO	DOC	DPTO O SEDE REGIONAL
1	PAEZ, VALERIA FERNANDA	DNI	28631167	Tecnicatura universitaria en Informática
2	ESPINOSA, ALEJANDRA GABRIELA	DNI	20108721	Licenciatura en Sistema de la Información
3	ORDÓÑEZ, ADRIANA ANA LIA	DNI	20433015	Farmacia

CATEGORÍA ELECTORAL: Directores de Carreras.

DPTO. ACADÉMICO: Ciencias Aplicadas a la Producción, al ambiente y el Urbanismo.

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE/S	TIPO	DOC	DPTO O SEDE REGIONAL
1	TSAKOUMAGKOS, LAURA INES	DNI	17891047	Ingeniería de Minas
2	NICOLAS, ARIEL GUSTAVO	DNI	25737851	Ingeniería Industrial
3	ALAMO, FANNY MARIA	DNI	16868777	Ingeniería Civil
4	LERA, SERGIO DANIEL	DNI	28619357	Ingeniería Agroindustrial
5	VALLADARES, HILDA MARIA	DNI	23517685	Geología
6	FRANCUCCI, SILVIA ROSA	DNI	12554333	Arquitectura
7	GAMBA SEGOVIA, SILVINA GABRIELA	DNI	29690927	Ingeniería Agronómica
8	VENEGAS EDUARDO NICOLAS	DNI	24510631	Licenciatura en Hidrología
9	CASTRO HERRERA, MARIO ANDRES	DNI	25714347	Licenciatura en Producción Vegetal
10	LUCCA, CESAR JAVIER	DNI	23901200	Ingeniería de Recursos Renovables para Zonas Áridas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2024: 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

LA RIOJA, 27 de Septiembre de 2024

RESOLUCIÓN JEG N° 25

11	TRIBULO, ANDRES		28655897	Veterinaria
----	-----------------	--	----------	-------------

CATEGORÍA ELECTORAL: Directores de Carreras.

DPTO. ACADÉMICO: Ciencias de la Salud

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE/S	TIPO	DOC	DPTO O SEDE REGIONAL
1	MONTIVERO, MARIA SILVIA	DNI	20445695	Licenciatura en Enfermería
2	MERCADO, SILVIO HUMBERTO	DNI	22262335	Medicina
3	GOMEZ MOLINA, MARCOS CHISTIAN	DNI	24120790	Licenciatura en producción en Bio-Imagen
4	MARTINEZ, VICTOR GASTON	DNI	28087518	Enfermería Universitaria

3.- que por un error involuntario esta junta consigno como sede Regional Catuna a la Estudiante MERCADO, ILEANA GRACIELA DNI N° 43552448 Candidata a Consejera Titular 5, propuesto por Agrupación "Movimiento por una Nueva UNLaR", N° 10, color "Naranja" al Departamento Académico de Ciencias de la Salud, siendo correcto "sede Capital".-

4.- que por un error involuntario esta junta consigno el DNI 30262737 del Candidato por el Estamento Graduado al Superior propuesto por Agrupación "Movimiento por una Nueva UNLaR", N° 10, color "Naranja", FLORES, WALTER SEBASTIAN, siendo correcto DNI N° 30262137.-

5.- que por un error involuntario esta junta consigno en **el anexo de Directores de Carreras del Departamento Académico de Ciencias Sociales Jurídicas y Económicas** la Carrera de Pregrado Tecnicatura Universitaria de Subastador y Martillero Público, **como Licenciatura Universitaria de Subastador y Martillero Público**, siendo correcto "Tecnicatura Universitaria de Subastador y Martillero Público"

Que, en sesión extraordinaria celebrada hoy, 27 de septiembre de 2024, se aprueba por unanimidad la rectificación de la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2024: 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

LA RIOJA, 27 de Septiembre de 2024

RESOLUCIÓN JEG N° 25

Resolución JEG N° 022/24.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario y el Reglamento Electoral,

**LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA RESUELVE:**

ARTÍCULO N° 1: RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN JEG N° 021/2024, en su Artículo 6, donde se omitió consignar como Oficializado la categoría electoral Decano/a y Consejeros por el Departamento Académico de Ciencias de la Salud, debe leerse como cierto y verdadero: **Artículo 6: OFICIALIZAR** las candidaturas correspondientes a la categoría electoral Decano/a y Consejeros por el Departamento Académico de Ciencias de la Salud propuestas por la Agrupación "Movimiento por una Nueva UNLaR", N° 10, color "Naranja", por las razones expuestas en los considerandos y según obra en anexo la Resolución de la JEG N° 21/24.-

ARTÍCULO N° 2: RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN JEG N° 021/2024, donde en el cuadro anexo se consigno como sede Regional Catuna a la Estudiante MERCADO, ILEANA GRACIELA DNI N° 43552448, propuesto por Agrupación "Movimiento por una Nueva UNLaR", N° 10, color "Naranja" a Candidata a Consejera Titular 5 al Departamento Académico de Ciencias de la Salud, debe leerse como cierto y verdadero "sede Capital".-

ARTÍCULO N° 3: RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN JEG N° 021/2024, donde en el cuadro anexo se consignó el DNI 30262737 del Candidato por el Estamento Graduado titular 5 al Consejo Superior de la UNLaR propuesto por Agrupación "Movimiento por una Nueva UNLaR", N° 10, color "Naranja", FLORES, WALTER SEBASTIAN, debe leerse como cierto y verdadero "DNI N° 30262137".-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2024: 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

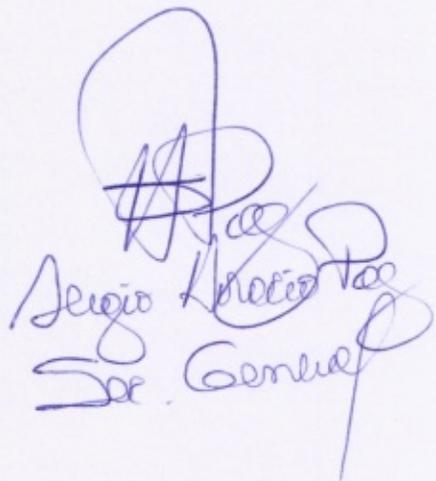
LA RIOJA, 27 de Septiembre de 2024

RESOLUCIÓN JEG N° 25

ARTÍCULO N° 4: RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN JEG N° 021/2024, donde se consignó en el anexo de Directores de Carreras del Departamento Académico de Ciencias Sociales Jurídicas y Económicas la Carrera de Pregrado Tecnicatura Universitaria de Subastador y Martillero Público, como Licenciatura Universitaria de Subastador y Martillero Público, debe leerse como cierto y verdadero: "Tecnicatura Universitaria de Subastador y Martillero Público"

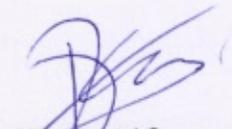
ARTÍCULO N° 5: PROTOCOLICÉSE, notifíquese a la Agrupación "Movimiento por una Nueva UNLaR", N° 10, color "Naranja", por intermedio de sus apoderados, en el domicilio legal y electrónico constituido, y archívese.


Aldo Pomas Bardi


Sergio Roberto Torres
Sec. General


María Teresa del V.


Francisco Agustín Hueda
Vocal Estudiante Titular
Junta Electoral General
UNLaR


Pablo Daniel Guevara
Vocal Ordenado Suplente
Junta Electoral General
UNLaR